

**COMISION ESPECIAL
PARA LA INTEGRACION DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
PRIMERA SESION
ORDINARIA**

MINUTA 01

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día 10 de marzo de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, al tenor siguiente:

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes:

Mtro. Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Integrante de la Comisión
Lic. Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Integrante de la Comisión
C. Citlali Martínez Vázquez	Representación del PAN
C. Juan Manuel Vicario Rosas	Representación del PRI
C. Abelardo Rodríguez Desales	Representación del PRD
C. Eduardo Beltrán Barrera	Representación del PVEM
C. Martha Fernanda Pitalúa Domínguez	Representación de Convergencia
C. Miguel Ángel Arnaíz Mancebo del Castillo	Representación de Nueva Alianza
C. Ana Karina Solano Gómez	Representación de Alternativa Socialdemócrata y Campesina
Lic. Federico Osorio Espinosa	Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Mtro. Rubén R. García Clarck	Director del Centro de Formación y Desarrollo

Estando integrado el *quórum* para sesionar en términos del artículo 10 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General*, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de sus integrantes la siguiente propuesta de Orden del Día.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Designación del Secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
5. Informe sobre el estado que guarda la integración de los Consejos Distritales.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de los criterios relativos al proceso para seleccionar a los candidatos a consejeros electorales distritales, derivado de la terminación del cargo y vacantes generadas.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas.
8. Asuntos generales.

Aprobado el Orden del Día, se procedió a su desahogo.

2. Designación del Secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General* el Presidente de la Comisión propuso la designación del Lic. Luis Ángel Pereda Lara como Secretario de la misma. Sometida a aprobación, la propuesta se adoptó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CEICOD-ORD01-01-06. Se aprueba la designación del Lic. Luis Ángel Pereda Lara como Secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales

En el análisis de este punto el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández solicitó que se revisen y ajusten, las columnas relativas a la fundamentación de las actividades planteadas, las actividades a realizar y el producto. Asimismo manifestó la necesidad de analizar las facultades de la comisión para aprobar la convocatoria y los criterios de selección.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo consideró que los periodos propuestos para la ejecución de las actividades eran cortos, por lo que preguntó si se contaba con la opinión de las áreas operativas.

Con fundamento en el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General* se otorgó la palabra al Director del Centro de Formación y Desarrollo quien planteó la posibilidad de ampliar los periodos de ejecución.

Con fundamento en la disposición reglamentaria referida se otorgó la palabra al Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a órganos Desconcentrados, quien señaló que resultaba necesario considerar que en los meses de mayo y junio concluirán su periodo 27 Consejeros Distritales.

El Presidente de la Comisión consideró que los tiempos propuestos eran adecuados, en virtud de que a la fecha había un distrito sin consejeros suplentes y tres en los que sólo se contaba con un suplente. Por lo que se corría el riesgo de que en alguno no se integrará debidamente el Consejo Distrital.

Por otra parte, la representación del PRI coincidió con la conveniencia de analizar las facultades de la comisión para aprobar los instrumentos señalados en el Programa de Trabajo.

El Presidente de la Comisión señaló que de conformidad con el acuerdo por el que se creó la comisión, el Consejo General la autorizó para que proceda a la publicación de la convocatoria, o convocatorias necesarias para la selección de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, así como para realizar las acciones necesarias para presentar oportunamente la propuesta de asignación respectiva y llevar a cabo los trabajos que se requieran.

De conformidad con las observaciones expresadas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, relativas a su reserva sobre las facultades para aprobar la convocatoria y los criterios de selección, se tomo por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CEICOD-ORD01-02-06. Se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales

Se procedió a la votación correspondiente, adoptando por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CEICOD-ORD01-03-06. Se aprueba el *Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales*.

5. Informe sobre el estado que guarda la integración de los Consejos Distritales

Con fundamento en el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General* se otorgó la palabra al Lic. Federico Osorio Espinosa, Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien señaló algunos antecedentes sobre el trabajo de las comisiones encargadas de la integración de los Consejos Distritales, e informó que a la fecha se tienen 28 vacantes por renuncias de Consejeros Distritales, así como que, para el 22 de mayo, el 19 de junio y el 28 de junio, concluirán en su encargo 27 consejeros más, por lo que existen 55 cargos por designar.

Asimismo el Lic. Federico Osorio Espinosa, destacó que en 36 de los órganos desconcentrados, no existiría algún problema, porque hay por lo menos dos consejeros suplentes, pero en tres distritos en el XVII, en el XXI y en el XXXVI, existe nada más un consejero suplente, y en el distrito X ya no hay suplentes.

Toda vez que del informe sobre el estado que guarda la integración de los Consejos Distritales que se presentó por escrito, se desprende que existen 5 casos de ciudadanos que tienen el cargo de Consejero Electoral Suplente tanto en el IEDF como en el IFE, los integrantes de la comisión se manifestaron por solicitar al Secretario Ejecutivo un análisis respecto del alcance de la disposición contenida en el artículo 100 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, relativa al impedimento de los Consejeros Electorales del IFE para actuar como Consejeros Electorales en el IEDF.

Se dio por recibido el informe y se tomó el siguiente:

Acuerdo CEICOD-ORD01-04-06. Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo un análisis respecto del alcance de la disposición contenida en el artículo 100 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, relativa al impedimento de los Consejeros Electorales del IFE para actuar como Consejeros Electorales en el IEDF.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de los criterios relativos al proceso para seleccionar a los candidatos a consejeros electorales distritales, derivado de la terminación del cargo y vacantes generadas

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández planteó que toda vez que existen lineamientos aprobados por el anterior Consejo General, los criterios para el proceso actual de integración de Consejos Distritales, sólo tendrían que referirse a los aspectos que modifican dichos lineamientos. Asimismo planteó la conveniencia de precisar el sentido del punto 21 y entregó por escrito observaciones puntuales al documento.

La representación del PRI estimó respecto la aplicación de los lineamientos establecidos con anterioridad que se podría consultar el Secretario Ejecutivo.

Al respecto de lo anterior, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que de conformidad con el punto cuarto del acuerdo por el que se conformó la comisión, los criterios que se proponen, tienen por objeto realizar las acciones necesarias, para presentar oportunamente la propuesta de designación, así como llevar a cabo los trabajos que se requieran hasta la presentación del correspondiente informe final.

El Presidente de la Comisión en relación con las observaciones del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y de la representación del PRI, propuso que la denominación del documento sea *Criterios para el proceso de selección de los candidatos al cargo de Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal* y que el punto primero se redacte en los términos siguientes:

1. *Los presentes criterios tienen por objeto establecer y regular el proceso para seleccionar a los candidatos a Consejeros Electorales Distritales que serán propuestos al Consejo General, por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, conforme a los artículos 83 y 100 del Código Electoral del Distrito Federal y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

Por otra parte, el Director del Centro de Formación y Desarrollo propuso que no se proporcione a quienes realicen la entrevista la calificación obtenida por los aspirantes en el examen de conocimientos, para que evalúen el perfil sin estar influidos por los datos correspondientes al rubro de conocimientos.

De conformidad con lo anterior, se procedió a tomar la votación correspondiente, considerando las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y el Director del Centro de Formación y Desarrollo, con lo cual se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CEICOD-ORD01-05-06. Se aprueban *Criterios para el proceso de selección de los candidatos al cargo de Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal*

7. Presentación y, en su caso aprobación del proyecto de Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández señaló que si bien el Consejo General facultó a la comisión para publicar la convocatoria, tenía duda de la atribución para expedirla. Consideró además que era muy extensa, que era necesario ajustar algunos aspectos en términos de los criterios aprobados en el punto anterior particularmente en lo relativo a la fecha de inicio en el cargo.



El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo planteó que en el acuerdo por el que se creó la comisión, se señala que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración de los órganos del Instituto y que es necesario crear una comisión que tendrá por objeto llevar a cabo el proceso de selección de Consejeros Electorales Distritales. De conformidad con lo anterior, consideró que se resuelve la duda planteada por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.



Los Consejeros Electorales integrantes de la comisión coincidieron en la conveniencia de emitir una convocatoria extensa y una versión resumida para publicación en la prensa.

Por parte de la representación del PRI se expresó la necesidad de reflexionar sobre la duración en el cargo de los Consejeros Electorales, para evitar juicios sobre el particular.



En relación con el inicio de funciones de los Consejeros Distritales, el Presidente de la Comisión propuso que sea a partir de la fecha que se establezca en el acuerdo. Asimismo propuso que la convocatoria se publique en los estrados del Instituto y en su sitio de Internet, así como una versión resumida en al menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal.

El Director del Centro de Formación y Desarrollo solicitó que el listado de actividades que se señalan en la Base Sexta se ajuste a lo previsto en el numeral 18 de los criterios.

El representante del PRI preguntó sobre la forma en que se notificará a su partido del avance en el proceso. Al respecto el Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados señaló que las sesiones de la Comisión estaban planteadas de acuerdo a las etapas de trabajo, por lo que de esta manera

se tendría informados a los partidos, independientemente de la posibilidad que tenían de acreditar representantes para cada una de las etapas del proceso.

De conformidad con lo anterior, se procedió a tomar la votación correspondiente, con las observaciones que fueron presentadas por los Consejeros Electorales y el Director del Centro de Formación y Desarrollo, con lo cual se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CEICOD-ORD01-06-06. Se aprueba la Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas.

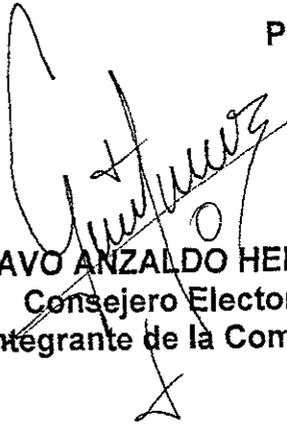
8. Asuntos generales

Se expresó por parte de la representación del PRD la importancia de la designación de Consejeros Distritales, ya que, consideró tiene como objetivo la participación de la ciudadanía en la organización de los procesos electorales

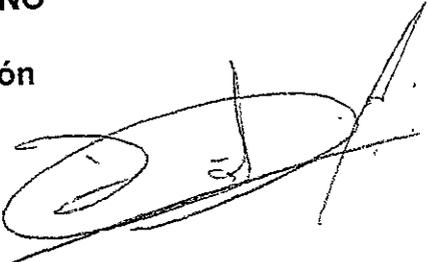
No habiendo otro asunto que tratar, y agotado el Orden del Día, el Presidente de la Comisión declaró el término de la sesión siendo las doce horas con treinta y dos minutos del mismo día de su inicio.



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión